

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	5. INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN AGUARICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción de Donación de Bienes Inmuebles</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Petición en especie valorada dirigido al Registro de la Propiedad (solicitando la inscripción).</li><li>2. Certificado de No Adeudar al Municipio del donador y donatario.</li><li>3. Copias de Cédula del donador y donatario</li><li>4. Impuesto predial</li><li>5. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso</li><li>6. 2 originales de la escritura</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.</p> <p>*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Recibir por medio de correo electrónico la petición y documentos habilitantes o la entrega física de los documentos en las instalaciones de la Municipalidad del cantón Aguarico en los horarios establecidos.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Costos varían dependiendo de del tipo del bien inmueble
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	En servicio presencial se receptaran todos los tramites en horarios establecidos de lunes a viernes de 8 a 12pm y de 1 a 5pm

## Base Legal

Contacto para  
atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Abg. Mercy Villegas

**Correo Electrónico:** mvillegas@agurico.gob.ec

**Teléfono:** 0986309226

Transparencia